

# EL VALOR ECONÓMICO EN LOS ESCOLÁSTICOS

## I. GENERALIDADES SOBRE EL VALOR Y DIVISIONES

Aunque personalmente abogue por la libertad contractual, "sin que valor y precio tengan que corresponderse", confiado en que las fuerzas naturales regularán los cambios reduciendo los atropellos morales, inevitables de cualquier modo, W. Endemann reconoce sinceramente, después de un estudio diligentísimo, que en la doctrina escolástica precio y valor económico fueron términos convertibles e inseparables (1).

La doctrina del valor se presupone, según esto, para estudiar la del precio, al menos en aquellos autores. Muchos se imaginan que lá vamos a encontrar expuesta sistemáticamente, con

---

(1) «... Preis und Werth brauchen sich nach unseren Begriffen nicht zu decken; am wenigsten der Preis und der gegenwärtige Werth... Ganz anders nach der kanonistischen Lehre. Ihr zu Folge gilt überhaupt nur derjenige Werth, welcher sich in dem gerechten Preis ausprägt.»

Coincidiendo con la tesis de W. Sombart, dice que para los escolásticos el precio se fundaba en la estima «namentlich des Gebraucheswerthes der Dinge». *Studien in der romanisch-kanonistischen Wirtschafts und Rechtslehre*, II, Berlin, 1883, 76-7.

conceptos muy definidos. No es ése el caso, desgraciadamente; pero tampoco hay por qué extrañarlo. A pesar de su preocupación constante por lo económico, la escolástica no se propuso jamás la elaboración de un tratado de economía. No tenía esa misión (2), sino la de esclarecer los imperativos de la justicia en los cambios de valores; la economía la estudiaban en cuanto era menester para establecer las normas morales con conocimiento de causa y con acierto (3).

Además, recuérdese que hasta el siglo XIII estuvo muy simplificado el problema moral en este terreno, por la situación aún embrionaria de aquella ciencia en armonía con las actividades económicas y porque, de una parte, la predicación flagelando la avaricia, y de otra, la legislación civil y eclesiástica regulando precios y jornales, hacían superflua una intervención mayor (4).

(2) «Das Endziel seiner ganzen Betrachtungsweise, nota E. Schreiber a este propósito hablando de Santo Tomás, ist nicht das Wirtschaftsleben, als solches seinem Sein nach zu erkennen, vielmehr es zu regeln gemäss den Forderungen der Gerechtigkeit.» *Die volkswirtschaftlichen Anschauungen der Scholastik seit Thomas von Aquin*, Jena, 1913, 31-2.

(3) «Il est... étonnant que l'esprit souple et délié des canonistes du moyen âge se soit si peu appliqué à une matière qui prêtait un facile aliment à la dialectique habile des théologiens. Non sans doute que les docteurs de la scolastique n'aperçoivent fort bien que les prix supposent une estimation et qu'ils sont, comme tels, subordonnés aux convenances de l'acheteur; non même qu'ils mettent en lumière l'influence exercée sur le prix des choses par les dépenses au vendeur pour leur production. Mais ils s'abstiennent de combiner et d'ériger ces idées en système. Et la raison en est que, moralistes avant tout, ils ne s'inquiètent que du «juste prix» et des éléments dont il se compose. Plutôt que d'étudier la valeur en elle-même, ils s'appliquent à fixer comme les valeurs doivent, suivant la justice, s'échanger les unes contre les autres. A leurs yeux, l'intérêt du problème consiste à savoir si l'objet vendu a pour l'acheteur la même valeur que le prix pour le vendeur. Ils tiennent moins à approfondir les causes de la valeur qu'à soumettre l'échange des valeurs aux règles de l'équité.» Ch. y Ch. E. Turgeon: *La valeur d'après les économistes anglais et français*, 2.<sup>a</sup>, Paris, 1921, 11-2.

(4) R. de Verona, † 974, ofrece ya en sus *Proloquia* pensamientos de teología práctica en el sentido de una ética social profesional, pero no económica; A. de Laon, † 1117, aborda especulativamente el problema de la usura; P. Lombardo, † 1160, reproduce su doctrina en las *Sentencias*, pero sin avanzar más; E. de Langton, † 1228, no conoce todavía otros problemas económico-morales que diezmos y usura; V. *Staatslexikon*, IV, 5.<sup>a</sup>, 1294-5, art. *Scholastik*. Con la escuela franciscana, A. de Hales, † 1245; J. de la Rochelle (De Rupella), † 1245; R. Grosseteste (Grossumcaput), † 1253, y sobre todo San Buenaventura, se empiezan a examinar, a juicio de J. Salvioli,

Agrégase que el concepto del valor y sus constitutivos son tan poco precisos y determinados que, aun cuando los hubiesen pretendido estudiar los escolásticos en y por sí mismos, en vano pretenderíamos exigirles desde el principio una noción bien clara y perfilada de un concepto que todavía está por esclarecerse del todo.

Sin embargo, juntando las diversas aportaciones de los moralistas, y contrastándolas, se obtiene todo lo que se ha dicho y se puede decir de más aceptable sobre el asunto, a lo menos en cuanto se relaciona con el aspecto moral. Lo veremos a continuación.

El bien, ontológicamente considerado, se identifica con el ser. Porque el bien es atractivo, y del ser, en cuanto apetecible, se dice que es un bien. Expresa, por consiguiente, una condición del ser, o, con otras palabras: la relación de conveniencia de un ser con el apetito constituye su noción de bien (5).

En los bienes cabe distinguir una bondad, digámoslo así, objetiva, que les viene de su misma entidad, y otra subjetiva, fundada en aquélla, que consiste en la conveniencia de los objetos para los fines humanos. Ambas unidas constituyen el valor. Y ambas son necesarias: la objetiva, por lo que acabamos de indicar de la relación trascendental entre el ser y la bondad; la subjetiva, porque de lo contrario habría que estimar en más los seres ontológicamente más perfectos, en pugna con la experiencia diaria.

La noción del valor es capital y de la máxima importancia en economía (6); como que casi todos los problemas que se agi-

«los hechos económicos que más interesaban, o sea los contratos de venta y de préstamo, lo que dignificaba las operaciones comerciales y bancarias que ya se comenzaban a realizar», tomando como punto de partida «el examen de la justicia en los cambios». *Las doctrinas económicas en la escolástica del siglo XIII*, en *Anuario de historia del derecho español*, III (1926), 33.

(5) «Omne ens, dice Santo Tomás, in quantum est ens est bonum.» *S. th.*, I, 5, 3 c. «Bonum et ens sunt idem secundum rem; sed differunt secundum rationem... Ratio enim boni in hoc consistit, quod aliquid sit appetibile... Unde manifestum est, quod bonum et ens sunt idem secundum rem; sed bonum dicit rationem appetibilis, quam non dicit ens.» *O. c.*, I, 5, 1 c.

(6) Ch. y Ch. E. Turgeon Haman al problema del valor «le plus obscur et le plus essentiel de l'économie politique». *La valeur d'après*

tan en esta ciencia están en función de ella. Por eso se ha trabajado y se sigue trabajando a porfía por esclarecerla. Se sigue trabajando; porque fué extrañamente ingenua la pretensión de J. Stuart Mill al ilusionarse con que "felizmente ya no queda nada sobre qué hacer luz en las leyes del valor, ni ahora ni más tarde. La teoría está completa" (7).

La idea de valor está unida íntimamente con la de utilidad. Como que decimos corrientemente que una cosa vale mucho porque es de gran utilidad. O sea, nos fijamos en su perfección intrínseca o extrínseca, en cuanto estimada o estimable por la inteligencia humana. Por tanto, tratándose del valor económico de las cosas habrá de consistir en su aptitud para las necesidades humanas o para adquirir con ellas otros bienes en virtud de sus cualidades. Implica, por tanto, una relación entre dos cosas en orden a su permutación real o posible. Mudable, como los términos entre los que se establece, y refractaria a toda medida cierta e invariable, por lo mismo que, siendo la mutabilidad carácter esencial de todo valor, no hay ninguno que pueda tomarse como unidad de medida (8).

Sin embargo, no son idénticos valor y utilidad. Desde luego,

---

*les économistes anglais et français*, 2.<sup>a</sup>, París, 1921, 15. Y a H. Pesch no le parece mal representarlo como el dragón que vigila el acceso a la economía social. *Lehrbuch der Nationalökonomie*, I, 3.<sup>a</sup>, Friburgo de Br., 1924, 40.

El nominalismo social y la escuela matemática pretenden, es verdad, que cuanto hay de real en el valor reside en su concepto. Stanley Jevons deseaba desterrarlo definitivamente de los libros de economía, y V. Pareto hacía depender de la presencia o ausencia de esta expresión en los tratados el carácter científico de los mismos. V. Ch. Brouilhet, *Précis d'économie politique*, París, 1912, 499.

Pero lo cierto es que, «ce n'est pas seulement l'échange et la circulation des richesses, c'est la répartition, la production et la consommation, c'est l'économie politique tout entière qui est dominée par l'idée de valeur». C. Gide, *Principes d'économie politique*, 12.<sup>a</sup>, París, 56. V. también G. de Schepper, *Conspectus generalis oeconomiae socialis*, 2.<sup>a</sup>, Roma, 1934, 68-9.

(7) *Principles of Political Economy*, t. I, l. 3, c. 1, pár. 1. La realidad es que «seit den grichischen und römischen Ethikern des Altertums hat es wohl keine Zeit gegeben, in welcher die Werttheorie und was an Problemen sachlich mit ihr zusammenhängt, so sehr in Blickfelde der allgemeinen Aufmerksamkeit gestanden wäre wie gegenwärtig». C. von Ehrenfels, citado por H. Osborne, *Foundations of the Philosophy of value*, Cambridge, 1933.

(8) Atinadamente observa J. B. Say a este propósito: «La valeur d'une chose est une quantité positive; mais elle n'est que pour un

conceptualmente, la diferencia es notoria; porque la utilidad dice relación de los objetos a nuestras necesidades, mientras que en el valor se considera la relación de una cosa con otra. Pero también prácticamente: porque hay objetos de grandísima utilidad en sí mismos, pero con escaso valor económico, sea porque su abundancia los hace menos estimables, sea porque están sustraídos a la apropiación de algunas personas en particular. Por tanto, la utilidad no es fundamento único y exclusivo del valor.

Si se puede definir el valor, con H. Pesch, diciendo que es "la apreciabilidad de los bienes económicos fundada en su utilidad y en su necesidad en orden a la satisfacción de las necesidades humanas" (9), es manifiesto que aunque la utilidad es independiente de nuestro juicio, no así la estima y aprecio de ella, que influye en la realidad y grado de valor que adquieren los bienes. De ahí la teoría objetivo-subjetiva de los escolásticos. (10).

1) *Valor ontológico y económico*: Independientemente de la filosofía peripatética, habían distinguido perfectamente los Santos Padres entre el valor de los objetos atendiendo a su perfección natural, metafísica, y a su aptitud para los usos de los hombres.

Fue una distinción decisiva para no dar en el error marxista de supositar el valor económico, concibiéndolo a modo de cualidad física de los objetos, como lo son, verbigracia, el color o el tamaño. El ejemplo clásico del pan y los ratones, el dinero y las pulgas, al que se refieren casi todos los autores posteriores,

---

instant donné. Sa nature est d'être perpétuellement variable, de changer d'un lieu à l'autre, d'un temps à l'autre. Rien ne peut la fixer invariablement parce qu'elle est fondée... sur des besoins et des moyens de production, qui varient à chaque minute». *Cours complet d'économie politique*, c. 2. Las mismas consideraciones nos ofrecerá Molina.

(9) *Lehrbuch der Nationalökonomie*, I, 3-4.<sup>a</sup>, Friburgo de Br., 1924, 25.

(10) Como a doctrina inconcusa, se refiere a ella V. Fallon: «La considération du sujet humain y intervient (en la estima del valor) en même temps et au même titre que celle de l'objet. La valeur n'est uniquement ni dans l'objet, ni dans le sujet; elle est une relation de l'un à l'autre, un rapport de l'objet aux désirs du sujet. Il y a donc, incontestablement, quelque chose de relatif et de subjectif dans la valeur». *NRth.*, LI (1924), 146.

se lee en el l. 11, c. 16, de *La Ciudad de Dios*, de San Agustín (11). Molina lo utiliza y, contra su costumbre, sin citar la fuente: "De ahí procede que, aunque los ratones son más nobles que el tri-go por naturaleza, no se coticen, sin embargo, entre los hombres, porque son inútiles para los usos humanos" (348, 2).

La divulgación de los escritos de Aristóteles no ilustró, por consiguiente, nada en este punto trascendental al exponer que "no se aprecian los objetos en razón de su dignidad natural; porque en ese caso un ratón—animal sensible—se debería cotizar en más que una margarita preciosa, que es sér inanimado" (12), pero contribuyó a confirmar esta distinción importantísima.

2) *Valor de uso, valor de cambio, valor social*: No menos corriente y antigua es la otra clasificación de los valores en razón de su aptitud directa o indirecta para satisfacer nuestras necesidades, que desde A. Smith se designa comúnmente con los nombres de valor de uso y valor de cambio (13). "Todo objeto, enseñó Aristóteles, tiene dos empleos que le son igualmente esenciales, aunque no del mismo modo. El uno es particular de cada cosa; el otro, no. Un zapato puede servir lo mismo para calzarse y para hacer con él un cambio." (14) También los romanos distinguieron perfectamente entre el uso (*pretium, iusta aestimatio, quanti valet*) y el cambio (*quanti interest, quanti ea res*

---

(11) «... est autem alius atque alius pro suo cuiusque usu aestimationis modus, quo fit ut quaedam sensu carentia quibusdam sentientibus praeponamus... Quis enim non domi suae panem habere quam mures, nummos quam pulices malit? Sed quid mirum, cum ipsorum etiam hominum aestimatione, quorum certe natura tantae est dignitatis, plezumque carius comparetur equus quam servus, gemma quam famula?» (ML., 41, 331).

(12) V. *Ethicorum*, lect. 9.

(13) En su *Inquiry into the nature and causes of the Wealth of Nations*, l. 1, c. 4, se lee: «The word *value*, it is to be observed, has two different meanings, and sometimes expresses the utility of some particular object, and sometimes the power of purchasing other goods which the possession of that object conveys. The one may be called «value in use»; the other «value in exchange». The things which have the greatest value use have frequently little or no value in exchange; and on the contrary, those which have the greatest value in exchange have frequently little or no value in use...» Edic. de M. Lerner, Nueva York, 1939, 28.

(14) *Polít.*, l. I, c. 3, n. 11. V. Sto. Tomás: *I Polít.*, lect. 7.

est) (15), y son bien conocidas las palabras de Paulo sobre el origen de la moneda, que hacen al caso: "Antiguamente... cada cual permutaba según las necesidades, cosas inútiles por útiles, pues frecuentemente ocurre que lo que para uno es superfluo necesita el otro" (16). Los escolásticos recogieron asimismo la distinción, pero, a diferencia de algunos economistas desaconsejados, no trataron de ponerla muy de relieve, como si estuviera preñada de consecuencias para la economía.

*El valor de uso* depende de la utilidad verdadera, propia de cada objeto para los fines individuales y sociales del hombre en el estado político y social en que se halla. Hablando en general, podemos decir desde ahora que, según los escolásticos, se mide por el fin que por sus cualidades permite obtener y se funda en la necesidad o deseo más o menos intenso del objeto que nos acucia (manifiéstase en la ley de la demanda), en las cualidades con que éste puede satisfacerlas y en el conocimiento de esa relación. El elemento "necesidad" es algo subjetivo y muy variable. Frecuentemente lo altera la simple voluntad o gusto de los hombres, su educación, cultura o condición social. Otras veces son las circunstancias, también inestables, de tiempo, lugar, abundancia o escasez, etc. El otro elemento es objetivo, más o menos fijo y constante. Porque, aunque es cierto que una misma persona estima la misma cosa diversamente en diversas circunstancias (verbigracia, los manjares cuando está hambrienta y saciada), con todo, como sabe que la necesidad personal o social de una mercancía es fija, le atribuye con la opinión pública un valor bastante determinable y constante. El conocimiento de la relación expuesta es, finalmente, una condición indispensable, variable en sí misma y en función de los dos elementos dichos; de suerte que en definitiva el valor de uso es todo menos constante en diversos tiempos y lugares.

*El valor de cambio*, o sea "la relación en que se pueden permutar unos bienes económicos por otros" (17), se funda en gran parte en el valor de uso, en las cualidades inherentes ya de suyo

---

(15) V. P. Thomas: *Essai sur quelques théories économiques dans le Corpus iuris civilis*, Paris, 1899, 29-44.

(16) *Corpus iuris civilis*, Dig. XVIII, 1, 1.

(17) V. Cathrein, *Moralphilosophie*, II, 6.<sup>a</sup>, Leipzig, 1924, 383.

o aumentadas por el trabajo aplicado, pero le añadé la idea de coste o sacrificio invertible o invertido en la adquisición del objeto que las posee, y dependé además estrechamente de todo lo que determina el valor de uso y de otras circunstancias, como la abundancia o escasez (que se manifiestan en la ley de la oferta); puesto que todo ello influye en la determinación de la voluntad de los hombres para las permutas (18). Se midé por lo que sirve para el cambio, que en cierto sentido es una utilidad nueva, sobreañadida al valor de uso. Así se diferencia de la medida del valor de uso, que es esencialmente heterogénea, ya que se reduce a la utilidad común del cambio, y es, por tanto, más estable que aquélla (19).

*Valor social:* En consonancia con el concepto de la función social de los bienes terrenos hablan modernamente muchos autores de valor social como de una expresión feliz para suplantar la otra, menos expresiva, de valor de cambio. Entienden por tal la utilidad media de los bienes económicos permutables en la vida social, consideradas las circunstancias de tiempo, lugar, situación del mercado, etc., en relación con la sociedad en general, no con este o aquel individuo en particular (20).

O sea, que siendo el cambio institución social, como queda dicho, hay que hacerlo en forma que satisfaga a la sociedad y no perjudique al bien común, superior al individual; desatendiendo las apreciaciones de los individuos en cuanto no coinciden con el principio general que preside aquella institución, e. d., la equivalencia objetiva de valores. La permuta es socialmente practicable porque los bienes tienen un valor y una utilidad común que los hace permutables, directamente o por intermedio de la moneda, como medida común de todos los valores.

(18) V. F. von Kleinwächter: *Economía política*, 3.<sup>a</sup> (trad. de G. Franco), Barcelona, 1934, 278-92.

(19) V. O. von Nell-Breuning, Per. XVIII (1929), 1-3.

(20) «On a très heureusement appelé cette valeur (d'échange) *valeur sociale*. L'échange, dont elle dérive, est, en effet, un phénomène social...» V. Fallon: *Le juste prix*, en *NRth.*, LI (1924), 152.

Y en muchas definiciones de economistas modernos se da gran relieve en esta consideración. L. Chabaud, por ejemplo, define el valor en sus lecciones privadas: «es la estimabilidad social de un bien económico concreto, derivada de su utilidad social». V. también G. Kieselstein: *Quid est rerum pretium, quaenam eius species*, en *Revue ecclésiastique de Liège*, XVIII (1926-7), 174-5.

Estos pensamientos son comunes a toda la escolástica. Por ellos se apreciaba de paso lo que antes apuntamos: que la teología, al intervenir en lo económico para regular lo que era de su incumbencia, no descuidaba la consideración de los datos de aquella disciplina, a fin de proceder con acierto en sus dictámenes.

## II. TEORIA OBJETIVA Y TEORIA SUBJETIVA DEL VALOR

Al estudiar hoy a los teólogos de otros tiempos, tendemos a someterlos a juicio conforme a nuestras propias ideas. Y así, en la cuestión que nos ocupa, muchos tratan de clasificarlos en objetivistas y subjetivistas, según les parecen más o menos concordantes con las ideas que dominan hoy en las teorías del valor (21). En realidad no hay entre aquéllos ni objetivismo ni subjetivismo absolutos, como vamos a ver, porque sus conceptos fundamentales sobre la finalidad de las riquezas los protegen contra cualquiera de los extremos viciosos por estrechez y unilateralismo.

Pero como, a nuestro juicio, es perceptible cierta tendencia al primero en la escuela dominicana y al segundo en la franciscana, no estará de sobra una exposición sumaria de estas dos concepciones, tal como se las entiende corrientemente. Así se nos hará también más asequible la que después tenemos que exponer.

Prescindiendo de las concepciones extremosas del marxismo y del nominalismo social (22), hay otras dos más moderadas, pero asimismo opuestas entre sí, que se conocen entre los tra-

---

(21) V. B. Rost.: *Die Wert und Preistheorie mit Berücksichtigung ihrer dogmengeschichtlichen Entwicklung*, Leipzig, 1908.

(22) Para Marx el valor económico se explica únicamente por el trabajo—«welche (die Arbeit) die Substanz der Werte bildet», *Das Kapital*, I, cap. 1, Hamburgo, 1890, 5—. Los nominalistas están en la persuasión «dass die ganze alte sogenannte Wertlehre mit ihren unendlichen Wortstreitereien und ihrer unfruchtbaren Scholastik zu dem auszumusternden Ballast der theoretischen Oekonomie gehört». O. Cassel: *Theoretische Sozialökonomie*, 3.<sup>a</sup> (prólogo a la 1.<sup>a</sup> edic.). Leipzig, 1923, III.

tadistas de la materia con los nombres de subjetivismo y objetivismo económico.

*La teoría objetiva*, preconizada entre los economistas por Quesnay y divulgada por A. Smith, D. Ricardo, W. Petty, J. Steuart, etc., pretende explicar el valor por el trabajo, coste de producción o reproducción de la mercancía y demás elementos ajenos a las afecciones humanas, menospreciando—excepto los fisiócratas—incluso la parte que tienen los agentes naturales en la valorización de los objetos.

Smith nunca acabó de resolverse entre los dos índices que dió del valor en sus escritos, y con su imprecisión y vacilaciones pudo dar pie en su sistema para conclusiones prácticas de apariencias opuestas. Ricardo, aceptando el primer punto de vista, que el valor lo determina el esfuerzo que lo ha producido y que el trabajo es, por consiguiente, verdadera causa de aquél, estabilizó la teoría del valor-trabajo, deduciéndola de las leyes de repartición de bienes que creyó observar en el mundo y preparando así el camino a la plusvalía marxista, base filosófica del socialismo de Rodbertus y C. Marx. En cambio, los economistas desafectos al marxismo explicaron, hasta St. Jevons, la otra idea objetivista, que parece la más constante en Smith, y vieron el verdadero valor de una mercancía en su coste de producción.

*La teoría subjetiva* se desentiende de los factores objetivos de las riquezas y hace depender todo el valor de los elementos subjetivos: necesidad, situación del mercado, etc., sometiendo en absoluto la ética del cambio, si es que reconoce alguna, al régimen libérrimo de la oferta y demanda.

Iniciada por Galiani y Condillac (23) en el siglo XVIII, tuvo entonces menos partidarios teóricos, sobre todo en Inglaterra, pero casi exclusivamente el predominio práctico; y en los últi-

---

(23) «La valeur, escribió este último, est moins dans la chose que dans l'estime que nous en faisons, et cette estime est relative à notre besoin: elle croit et diminue comme notre besoin croit et diminue lui-même.»

*La commerce et le gouvernement, considérés relativement l'un à l'autre*, Amsterdam, 1776, 15.

mos tiempos ha prevalecido, bajo el influjo de la "escuela austriaca", con su utilidad-límite de corte subjetivista.

En esta hipótesis todo consentimiento no arrancado violentamente en orden al cambio es conforme a justicia, y la establece allí donde sin él no existiría; porque los mismos que quieren la equivalencia la crean con su voluntad. Apurando la tesis hasta sus últimas conclusiones, contrato lesivo viene a ser en ella casi una contradicción en sus mismos términos. Consecuencia terrible, que horrorizarían de tener que deducir los mismos autores de sus premisas.

En la lucha y en la discusión las dos teorías se han acercado y hecho mutuas concesiones. Los objetivistas (H. Wagner, Dietzel, Hilferdings) reconocen la utilidad-límite como fundamento psicológico de la demanda y del cambio, aunque todavía no admiten sus consecuencias. Los subjetivistas, con Böhm-Bawerk y Wieser a la cabeza, tratan de incorporar en su sistema el elemento "costo de producción", pues comprenden sobradamente que no se lo puede desatender en absoluto (24).

Ni unos ni otros llegarán a la verdadera solución con particularismos exclusivistas (25). Porque, una vez más, ésta se halla en la acoplación armónica y proporcionada de muchos elementos objetivos y subjetivos, tal como la adivinaron los escolásticos y como vamos a indicar a continuación.

(24) V. el artículo de Böhm-Bawerk: *Wert, Kosten und Grenznutzen*, en *Jahrbuch für Nationalökonomie und Statistik*, 3 Folge, III, 1892. En él escribe (p. 346): «Was unserer, der Grenzwerttheoretiker Theorie, von der landläufigen Theorie unterscheidet, ist ja in Grunde genommen der einzige, freilich entscheidende Satz, dass für uns die Erklärung des Wertes aus den Kosten, noch keine abschliessende Erklärung ist...» Además, K. Diehl y P. Mombert: *Ausgewählte Lesestücke zum Studium der politischen Oekonomie*, IV, Karlsruhe de B., 1912, 1-30.

(25) Por eso es más de extrañar que tras las laudables tentativas de Dietzel, Marshall, etc., de armonizar la teoría objetiva con la subjetiva para dar con la verdad, J. Valois escriba: «Contrairement à ce qu'ont cru un certain nombre d'économistes, la valeur n'est en aucune manière subjective; elle n'est pas subordonnée à l'appréciation des goûts, des jouissances de l'homme; elle n'est pas fonction de nos besoins ou de nos désirs; elle n'est pas influencée par le fait que l'homme offre ou n'offre pas, demande ou ne demande pas les choses qu'il fabrique ou consomme...» *L'économie nouvelle*, Paris, 1919, 145-6.

### III. LOS ESCOLASTICOS Y LAS TEORIAS DEL VALOR

“Santo Tomás expresó y comentó el principio del *justo precio*, pero no ofreció verdadero análisis del valor... Es equivocada, a nuestro juicio, la pretensión de construir una teoría que se asemeje a un sistema moderno con unos cuantos textos del gran doctor. Teoría sistemática del valor y del precio no encontramos hasta los autores del siglo XIV” (26).

Algunos han juzgado excesivamente severo este juicio del acreditado profesor de Lovaina. Sin embargo, no debe de serlo y tal vez haya que avanzar efectivamente un siglo, y llegar hasta Juan Buridano, para encontrar en los escolásticos una exposición algo sistemática del valor y sus fundamentos.

Antes que el Doctor Angélico y que su preclaro Maestro, había distinguido A. de Hales tres clases de valores (27), pero sin detenerse en hacer un estudio de ellos (28). De suerte que si queremos un planteamiento algo detenido de la cuestión es menester acudir a los comentarios de Aristóteles y a las obras que se escribieron después de conocerse en Occidente la versión directa y completa del Estagirita, llevado a cabo por R. de Grosseteste y G. de Mörbeke.

(26) V. Brants: *Esquisse des théories économiques des XIII.<sup>e</sup> et XIV.<sup>e</sup> siècles*, Louvain, 1895, 69.

(27) Habla de los negocios permitidos o prohibidos a los clérigos, y para la solución distingue: «... aut venditur res cuius valor totus est ex artificio, non ex materia..., aut venditur res cuius valor est ex materia et ex artificio..., aut venditur res cuius valor totus est ex se ipsa, non ex artificio quod vendens superaddat...» *Summa theologica*, III, q. 50, m. 2.

(28) Sin embargo, es de gran interés su clasificación tripartita por varios conceptos, y en particular por la consideración del elemento *trabajo* (valor totus... ex artificio) en el cálculo del valor. Así viene a introducirse en la economía por medio de la teología cristiana este nuevo dato, que no se tomaba tan en cuenta en las teorías económicas de la antigüedad, familiarizadas con la institución de la esclavitud y adversas al trabajo hasta que lo rehabilitó el cristianismo, y tanto que llegó a escribir J. Gerson: «es contra la naturaleza del hombre querer vivir sin trabajar, como hace el usurero». *De contractibus*, p. 1, cons. 13; *V. Compendium theologiae de septem vitiis capitalibus* (de peccato avaritiae, I, 340).

En otra parte aducimos el testimonio en contrario de Molina. Según él, «divites non tenentur laborare ut pane suo vescantur...». 507, 2.

1) *La escuela dominicana objetivista*: A San Alberto Magno, y en general a los autores medievales de la Orden dominicana, se les ha atribuido en estos últimos tiempos una concepción del valor más bien objetiva, a la que habrían llegado fundándose en las condiciones económicas del tiempo. Entonces apenas influía el elemento "*capital*"; por otra parte, se conocía muy aproximadamente el coste del trabajo y de los materiales; luego apenas suponía problema la determinación del valor efectivo o natural. Calculado en dinero, tenía que cubrir los gastos y retribuir el trabajo invertido. Y esto sería cabalmente lo que enseñaron los Dominicos (29).

Pero otros levantan su voz contra semejante proposición y sacan a luz textos que habían dejado los primeros en la penumbra, tratando de probar que es más bien la teoría subjetiva la que predomina en ellos. Esta discordia podría ser un indicio en favor de la opinión de V. Brants, recogida más arriba, y argumento también del apasionamiento con que bandos extremos se disputan la alianza de quienes probablemente se mantienen en el justo medio (30).

Veamos qué dan los textos aducidos por y una y otra parte.

San Alberto observó justamente, después de San Agustín (31),

---

(29) V. W. J. Ashley: *Englische Wirtschaftsgeschichte* (trad. de R. Oppenheim), Leipzig, 1896, 142-3. R. H. Tawney consigna: «The dominant conception of Aquinas—that prices, though they will vary with the varying conditions of different markets, should correspond with the labour and costs of the producer, as the proper basis of the *communis aestimatio*, conformity with which was the safeguard against extortion was qualified by subsequent writers.» *Religion and the rise of Capitalism*, Londres, 1936, 40.

(30) Sería interesante poder determinar la posición exacta de los dos grandes precursores de la escolástica en este punto, San Agustín y Aristóteles. Pero no es precisamente la que más se discute. Contra la opinión más corriente opinan R. Kaulla y Dicht-Mombert que Aristóteles sostuvo la teoría subjetivista.—V. *Ausgewählte Lesestücke zum Studium der politischen Oekonomie*, IV, Karlsruhe de Br., 1912, 4.—H. Pesch encuentra en él textos para las dos y lo cree objetivo-subjetivista. V. *Lehrbuch der Nationalökonomie*, V. 2.<sup>a</sup>, Friburgo, 1923, 84. En cuanto a San Agustín, v. la nota siguiente.

(31) En el pasaje ya citado, en que distingue entre el valor ontológico y el económico, añade como razón última: «Ita libertate iudicandi plurimum distat ratio considerantis a necessitate indigentis seu voluptate cupientis, cum ista quid per se ipsum in rerum gradibus pendat, necessitas autem quid propter quid expetat cogitet; et ista quid verum luci mentis appareat, voluptas vero quid iucundum

que lo que nos mueve al cambio es la *indigencia*, y que ella, no la naturaleza intrínseca de las cosas, regula la proporción determinada en que se permutan bienes heterogéneos "por relación al uso", e. d., por lo que valen para suplir, usándolos, la indigencia... "Todas las cosas deben referirse a una unidad de medida...; tal es en hecho de verdad la necesidad, que trasciende a todas las cosas permutables, en cuanto que todas se reducen a la indigencia humana... A los objetos se les señalan precios, calculándolos por la necesidad que de ellos tienen los hombres para sus menesteres" (32).

Aquí parece suponerse que la capacidad de los objetos para satisfacer las necesidades humanas es la medida de su valor. Por consiguiente, viene a fijarse una norma subjetiva, *la necesidad*; bien que en la mente del maestro de Santo Tomás esa norma, lejos de ser arbitraria, tiene que sujetarse a las condiciones que impone la sociedad fundada en la distribución del trabajo, so pena de arruinarla. Concretamente habrá de aplicarse de suerte que los bienes recibidos en la permuta o compra retribuyan el trabajo y gastos hechos con los que se dieron a cambio y permitan vivir decorosamente conforme a la categoría social de cada uno (33). Más sencillamente: si se guarda la equivalencia de va-

---

corporis sensibus blandiatur exquirat». *De civitate Dei*, l. XI, c. 16. ML., 41, 331.

(32) *In Ethicorum*, l. V, tr. 2, c. 10. Cuando en pos de Aristóteles habla San Alberto en estos interesantísimos comentarios a la *Ética nicomaquea* de la proporción en las prestaciones recíprocas, no da de mano al principio de igualdad, sino que exige su cumplimiento mediante el intercambio de servicios equivalentes por ambos lados en orden a satisfacer la indigencia. Porque siempre está en vigor la misma ley: «Oportet... uno aliquo omnia commensurari commutabilia. Hoc autem unum... est quod dicimus opus sive indigentiam», l. c., V. c. 9. Que el objeto de A sea a la indigencia de B lo que el de B es a la de A. Al mismo Aristóteles así interpretado se le libra de la contradicción que le achaca E. Elorduy en Ryfe: *La justicia social y las ganancias extraordinarias*, 119 (1940), 331.

(33) «Talis enim commutatio (rerum pro rebus) non fit per aequalitatem rerum commutatarum, sed potius secundum proportionem valoris rei unius ad valorem rei alterius, proportionem habita ad indigentiam quae causa commutationis est. In contrafacere enim proportionale sicut dictum est, civitas commanere potest. Civitas enim non commanet nisi indigentiae civium suppleantur: supleri autem non possunt sine tali commutatione rei unius ad alteram. Nullus enim omni suae indigentiae ex se ipso habet supplementum.» *In V Ethic.*, tr. 2, c. 9.

lores se retribuirán prácticamente el trabajo y gastos, condición indispensable para que la Humanidad siga trabajando y permutando directamente o mediante moneda; "... el arquitecto necesita el producto del trabajo del zapatero, pero también tiene que pagarle por ello lo que sea justa compensación. Porque sólo así habrá correspondencia con el trabajo y gastos... Y si no se procede así en los contratos de cambio, la transgresión de la igualdad proporcional llevará a la destrucción de la sociedad, porque no hay retribución *conforme al trabajo y gastos*".

Es decir, que además de los elementos subjetivos hay que considerar los objetivos. Y a la verdad, en los mismos capítulos que hablan en esa forma de la necesidad, se hacen resaltar expresamente el trabajo y el coste de producción como determinantes del valor, en parte tal vez porque se trata de un comentario al Estagirita que tiene que reflejar la mentalidad de éste (34), pero también porque San Alberto vierte con esa ocasión sus propias ideas, ya que no muestra la menor señal de discrepancia con el filósofo. Además, dice y repite con insistencia la misma doctrina: "Conforme a esta descripción (el cuadro de proporcio-

arquitecto	edificio
zapatero	zapatos

nalidad ————— = ————— ), el arquitecto tiene que cobrar

del zapatero su trabajo y retribuirle a su vez según lo que pida la justicia del *contrapassum*; porque de otra manera no habrá correspondencia *con el trabajo y los gastos...*, no se salvará la

---

(34) Se discute sobre si los comentarios de San Alberto y Santo Tomás a las obras de Aristóteles reflejan ideas propias o se limitan a ilustrar el pensamiento del Estagirita. G. Meerssemann opina que San Alberto hace mero comentario, reservándose su propia opinión. *Introductio in opera omnia B. Alberti Magni O. P.*, Brujas, 1931, 8. Enteramente lo contrario cree de Santo Tomás H. Meyer: *Thomas von Aquin und seine geistesgeschichtliche Stellung*, Bona, 1928. Más conforme a la verdad parece la opinión de M. Grabmann, que suscribe O. Schilling (*Die Staats- und Soziallehre des hl. Thomas von Aquin*, München, 1930, 295), E. Schreiber (*Die volkswirtschaftlichen Anschauungen der Scholastik, seit Thomas von Aquin*, Jena, 1913, 32) y otros muchos, según la cua' junto al comentario del filósofo corren ideas de los comentadores, sin que se pueda hacer siempre la distinción con facilidad. *V. Mittelalterliches Geistesleben*, I, München, 1926, 296 y sigs.

igualdad de proporción, y no salvándose ésa se arruina la ciudad, porque no se retribuyen *los trabajos y gastos*" (35).

Como consecuencia de estos textos creemos que se impone la opinión de H. Pesch en contra de Diehl-Mombert y E. Schreiber: Alberto M. no es objetivista, porque en la determinación del valor atribuye importancia grande también a la necesidad. Más aún: Pesch opina—tal vez ya no con tanta exactitud—que ésta es la que prepondera en él (36).

También a Santo Tomás se le han atribuído ideas antitéticas sobre el valor. Así, verbigracia, W. Hohof, estudiando superficial y apasionadamente unos pocos pasajes de sus obras, lo presenta como precursor auténtico de C. Marx, imputándole además una doctrina que, como la de Smith, declararíra irreductibles el valor de uso y el de cambio y negaría con algunos economistas modernos todo punto de contacto entre valor y precio (37). Otros, más moderados en sus expresiones y más próximos a la verdad, reconocen que para él, como para los demás escolásticos, valor y precio están en función el uno del otro. En cuanto al valor, opinan que lo hace depender exclusivamente del triple factor objetivo: trabajo, gastos, condición social, sin intervención de los elementos subjetivos, por ejemplo, de la necesidad, que implica juego de oferta y demanda (38).

Del bando opuesto se ha argüído, al revés, que la teoría de Santo Tomás sobre el valor es más bien subjetiva, y subjetivos preferentemente los factores de que depende, toda vez que uno de los elementos objetivos más importantes, el de las expensas, no lo debían de tener en cuenta los autores medievales (39). ¿Dónde estará la verdad?

(35) *In V Ethic.*, tr. 2, c. 9.

(36) V. *Lehrbuch der Nationalökonomie*, V. 2.<sup>a</sup>, Friburgo de Br., 1923, 85.

(37) *La valeur d'après St. Thomas d'Aquin*, en *Démocratie chrétienne*, set. 1898, citá por Rambaud: *Histoire des doctrines économiques*, París, 1909, 50; *Die Bedeutung der marxchen Kapitalcritik*, Paderborn, 1908.

(38) V. en este sentido S. Hagenauer: *Das justum pretium bei Thomas von Aquino, Ein Beitrag zur Geschichte der objektiven Werttheorie*, Stuttgart, 1931. Tamb'én G. Arias: *L'economia sociale corporativa nella storia del pensiero politico*, Roma, 1932, 13.

(39) Así, v. gr., A. Loria: *La teoria del valore negli economisti italiani*, en *Archivio giuridico*, Bologna, 1882, 12-50.

Aunque hablando por su cuenta no se pusiera nunca el doctor de Aquino a formular de propósito una teoría del valor, hizo, sin embargo, indicaciones valiosas que, sumadas a los conceptos con que ilustra el pensamiento de Aristóteles al comentarlo, nos dan pie para hacernos cabal idea de su sentir. La insuficiencia impone en la vida, como en el organismo, la necesidad de dar y recibir. Se permutan géneros completamente diversos, pero no arbitrariamente; tal objeto y en tal cantidad por tal otro, reduciéndolos previamente a cierta relación de equivalencia, con una medida común que es esa misma necesidad (40).

Marx procedió con sorprendente ligereza cuando, después de observar con tino que ni la dignidad ontológica ni las propiedades naturales de los objetos son las que constituyen por sí el valor económico en que coinciden para el cambio, dedujo que esas propiedades diversas, e inconciliables las unas con las otras, no influyen para nada en la comparación que precede a los contratos; que el trabajo, sólo el trabajo, como único factor común a toda mercancía, es el módulo del valor de cambio, "del cual no hay un solo átomo en el valor de uso" (41).

Santo Tomás, con su ponderación y penetración habitual llega mucho más adentro en el análisis del problema: "Porque todas las cosas se pueden reducir a una medida común, por eso pueden establecerse en relación de igualdad. Y lo que es medida de todas es realmente la necesidad, que abarca todo lo permutable en cuanto se refiere a la indigencia humana" (42). O sea que, si bien no son ni la perfección metafísica ni las cualidades naturales, como tales, las que se consideran en los objetos de cambio al contrastarlos, tampoco es el mero trabajo cristalizado en la

---

(40) «Res tantum differentes impossibile est commensurari secundum veritatem, id est secundum proprietatem ipsarum rerum... Sed per comparisonem ad indigentiam hominum sufficienter possunt contineri sub una mensura...» V *Ethic.*, lect. 9.

(41) V. *Das Kapital*, I, I, c. 1. Con semejantes ideas tiene que incurrir en el error de A. Smith, de considerar mutuamente irreducibles el v. de uso y el de cambio: «Als Gebrauchswerte sind die Waaren vor allem verschiedener Qualität; als Tauschwerte können sie nur verschiedener Quantität sein. Enthalten also kein Atom Gebrauchswert». *L. c.*, Hamburgo, 1890, 4.

(42) V. *Ethic.*, lect. 9.

mercancía, sino la necesidad de los hombres, que otros llamarían utilidad, como observó San Alberto (43).

Porque también para Santo Tomás la necesidad, en cuanto medida del valor, se relaciona estrechamente con la utilidad. En la *Summa* dice textualmente: "el precio de las cosas venales no se considera conforme a la perfección natural, ya que a veces se paga más por un caballo que por un esclavo, sino conforme a la aptitud de las cosas para los usos humanos. Y por eso no es menester que el comprador o vendedor conozcan las cualidades ocultas de la mercancía, sino aquellas tan sólo por las que se hace apta para el empleo..." (44). Ahora bien, esa utilidad está en su parte principal, muchas veces al menos, en función de las cualidades naturales (escasez, hermosura, eficacia, etc.), como no puede menos de suponerlo el mismo Santo Tomás (45), y ésas son factores subjetivos del valor, así como también la situación del mercado, con las circunstancias de tiempo y lugar y aun cierta especulación legítima que permite el Doctor Angélico (46).

---

(43) *In V Ethic.*, tr. 2, c. 10. «Oportet ergo uno aliquo omnia commensurari commutabilia. Hoc autem unum quidem; secundum veritatem in omnibus acceptum est, quod dicimus opus sive indigentia. Hoc autem quidam vocant usum vel utilitatem: hoc enim opus continet omnia ut permaneant et sint in civitate.»

(44) *S. th.*, 2-2, 77, 2 ad 3. V. 2-2, 77, l. c. y 2 ad 1; *De malo*, 13, a. 4 ad 15.—En la lect. 9 de su comentario al l. V de la *Etica nicomaquea* vemos casi las mismas frases del texto: «Non enim appetiuntur (commutabilia) secundum dignitatem naturae ipsorum: alioquin unus mus, quod est animal sensibile, maioris pretii esset quam una margarita, quae est res inanimata: sed rebus pretia imponuntur secundum quod homines indigent eis ad suum usum. Et huius signum est, quod si homines nullo indigerent, nulla esset commutatio...».

(45) «Sunt metalla, puta aes, ferrum et argentum et alia huiusmodi; haec enim sunt secundum se utilia, in quantum ex eis fiunt vasa vel aliqua instrumenta, et tamen de facili portari poterant ad remotum locum, quia modicum de istis, propter eorum raritatem, valebat multum de aliis rebus.» *I Polit.*, lect. 7. El influjo del elemento *raritas* apenas cabe destacarlo mejor que con la frase que acabamos de transcribir. En la 2-2, 77, 3, habla del precio del trigo en un sitio en función de la «caristia frumenti»; y en el art. 4 ad 2 de la misma cuestión, del aumento de precio «propter periculum cui se exponit (negotiator) transferendo rem...». Finalmente, al hablar del oro y de la plata, medidas del valor, pondera «dignitatem et puritatem substantiae ipsorum». 2-2, 77, 2 ad 1.

(46) En el art. 4 de la interesantísima cuestión 77 ya citada escribe expresamente conforme al 77, 3 ad 4, respondiendo a la objeción 2.<sup>a</sup>, que puede darse un aumento de precio lícito al revender una mercancía, «vel quia in aliquo rem melioravit, vel quia pretium

Pero es demasiado obvia la observación de que hay objetos de grandísima necesidad y provecho con escaso valor de cambio y viceversa, para que Santo Tomás hubiese pretendido sostener que el precio se impone a las cosas atendiendo exclusivamente a los elementos subjetivos de necesidad para los usos de los hombres; de suerte que, aunque todo se mida realmente por la indigencia, como nos ha dicho más arriba, tenga que influir sólo ella. No es ésa la mente del gran Maestro. Hay en su concepto otro factor importante, que nos sale al paso con frecuencia en sus obras, porque a su juicio alcanza considerable relieve para la constitución del valor (47): es el trabajo incorporado a la mercancía.

Santo Tomás afirma explícitamente que la negociación es lícita, entre otros casos, cuando uno "busca el lucro no como fin, sino como retribución de su trabajo", o cuando habiendo mejorado la mercancía la sube de precio como compensación del trabajo (48). Habla asimismo, como consignamos ya, de lo que se permite percibir a médicos, abogados, etc., en forma que "puedan vivir de su trabajo y profesión" habida cuenta de su

---

rei est mutatum secundum diversitatem loci vel temporis...». Y lo que es más notable: en el artículo anterior, al demostrar que se deben manifestar ordinariamente los defectos de la mercancía, concede una objeción que había recogido (ad 4), negando la paridad: No se pueden ocultar los defectos internos de la mercancía a no ser a título de indemnización, porque al presente disminuyen su valor. En cambio, una circunstancia externa, verbigracia, el ocultar un vendedor de trigo, allá donde escasea, que pronto vendrán otros cargamentos, para que le paguen más en su ignorancia, no se puede condenar absolutamente; aunque, insinúa: «si tamen exponeret vel de pretio subtraheret, abundantioris esset virtutis, quamvis ad hoc non videatur teneri ex iustitiae debito». Nótese, sin embargo, que Santo Tomás piensa en una situación del mercado que resulta de las circunstancias, no de manejos del negociante (monopolio, retención arbitraria de la mercancía, etc.), porque esos no los tiene por lícitos.

(47) No tanto, sin embargo, que se puedan sostener varias afirmaciones exageradas, como ésta de J. Kleinhappl: «Jenes etwas das wir Wert nennen, ist nach der Lehre des hl. Thomas in der vorliegenden *lectio*, nichts anderes als die in den Tauschgütern (Sachgüter und Dienste) enthaltene Arbeit». *Die Lehre des hl. Thomas von Aquin über den valor commutationis in der Lectio IX seines Kommentars zur Nikomachischen Ethik* ZfkTh, LXII (1938), 539. Más razonable, aunque tampoco del todo en lo exacto, es el libro de S. Hagenauer, poco ha citado, cuyo mérito principal está en haber llamado la atención sobre este punto, en el cual el comentarista mejora al comentado.

(48) *S. th.*, 2-2, 77, 4 c y ad 1.

servicio, porque la justicia reclama que se pague al arquitecto o al abogado más que al obrero, "aunque con moderación, considerada la categoría de las personas, negocios, trabajos y usos de la región" (49).

El trabajo invertido en la elaboración de la mercancía o en la dirección técnica de la empresa industrial es, pues, título legítimo para aumentar su precio. Y como, según la concepción tan evangélica y paulina de los medievales, es disposición divina que cada cual pueda vivir de su oficio decorosamente, según dijimos, debe concluir Santo Tomás que el trabajo incorpora en las mercancías tanto valor que permita normalmente al artesano satisfacer sus necesidades. Agrégase que muchas veces se mejora el género mediante el trabajo, quedando purificado o libre de defectos que lo devaluaban (50). Además, en el comentario al Estagirita se expresa sobre el factor trabajo casi con las mismas expresiones de San Alberto, y exige formalmente que se compense en número lo que falta en calidad a los objetos del contrato, calculando la plusvalía del edificio o del grano que ofrecen el albañil y el agricultor al zapatero sobre el calzado de éste, precisamente en razón del trabajo y gastos; porque si no se observa eso no habrá permutas (51).

---

49) *S. th.*, 2-2, 71, 4 c. Sobre esto hemos hecho algunas indicaciones y aducido testimonios en otro lugar. Añadamos que Santo Tomás da la preferencia al trabajo mental sobre el corporal —v. *S. th.*, 2-2, 179-82—y prueba que no sólo los profesionales de las artes liberales, sino también los ministros del culto, son acreedores a vivir decorosamente de las limosnas de los fieles. *Quodl.* VII, c. 7, a. 18. *S. Contra gentiles*, l. 3, c. 135. V. a este propósito la serie de artículos de C. Hilgenreiner, *Die Erwerbsarbeit in den Werken des hl. Thomas von Aquin*, publicados en *Der Katholik*, XXIII; 1901, 1, 62-87, 104-21, 303-18, 421-41, 529-54; 1901, 2, 51-72 y 139-64.

(50) *S. th.*, 2-2, 77, 4 ad 2: «Potest enim hoc (carius vendere) licite facere vel quia in aliquo rem melioravit, vel quia...».

(51) «Tanta calceamenta dentur pro una domo vel pro cibo unius hominis, quantum aedificator vel agricola excedit coriarium in labore et in expensis, quia si hoc non observatur non erit commutatio neque homines sibi invicem sua dona communicabunt.» *In Ethic.*, l. V, lect. 9.

Para mayor explicación de esta última frase citemos otra de la misma lec. 9: «Et ita, quando fit commutatio rerum oportet ducere res commutandas in diametralem figuram proportionalitatis... Et si hoc non fieret alterum extremum haberet utrasque superabundantias. Puta si agricola daret modium tritici pro calceamento haberet superabundantiam laboris in opere et haberet superabundantiam etiam damni...».

Finalmente alude también Santo Tomás a los gastos hechos y al riesgo corrido, como a títulos que aumentan el precio sin quebrantar la justicia. Expresamente advierte que una cosa comprada más barata sin intención de negocio ilícito se puede vender más cara, entre otras razones por "el peligro a que se expuso trasladándola de un punto a otro o haciendo que la trasladaran" (52). En cuanto a los gastos, se deduce claramente nuestra conclusión de todo su modo de razonar.

Los pocos textos espigados imponen, como se ve, una conclusión intermedia entre las dos descritas arriba. El cambio de los objetos, lejos de prescindir del valor de uso en la doctrina de Santo Tomás, depende intrínsecamente de él; y se hace tanto apoyándose en la utilidad y necesidad de las cosas como en dependencia de todos los factores objetivos que modifican esa utilidad. Es, por tanto, calumnioso el atribuirle una doctrina sobre el valor afín a la marxista, afirmando que sólo aprecia el valor de cambio en los objetos de permuta o compraventa, desligándolo del de uso; y más todavía, que reconoce como factor único del valor el trabajo invertido en la elaboración de la mercancía.

En hecho de verdad nos ha esbozado, como su maestro, una teoría objetivobjetiva (53) en una síntesis más completa que la de aquél, trazando así la línea que habrá de seguir por mucho tiempo la escuela dominicana, casi sin alteraciones ni complementos, hasta que surja en el siglo XV la figura excelsa del Arzobispo de Florencia. Si alguno, como Lesino, se desvía hacia

---

(52) *S. th.*, d. c.

(53) Bien lo notó L. Ruland, aunque exagerando un poco la nota objetivista: «Der Versuch, subjektive und objektive Momente der Wert und Preisbildung miteinander zu verschmelzen, ist (bei Thomas) weit ausgedehnter als bei Albertus. Namentlich bemüht sich Thomas, die aristotelische Bedürfnistheorie so umzubilden, dass fast ganz eine objektive Preislehre herauskommt. Wiedervergeltung von Gestehungskosten und aufgewandter Arbeit sind ihm das Entscheidende in der Preisbewertung. Ausserdem, sagt er noch haben die Dinge in sich selbst eine mehr oder weniger grosse Eignung, die menschlichen Bedürfnisse zu befriedigen, und daher unter normalen Verhältnissen einen objektiven Wert. Ausserdem soll es durchaus berechtigt sein, die allgemeine Einschätzung eines gutes als Wertmesser zugrunde zu legen und der tatsächliche Marktpreis darf als gerecht angenommen werden, wenn er auch nur durch die selbsttätige Regelung des Einflusses von Angebot und Nachfrage zustande kommt...». *Die moraltheologische Lehre von gerechten Kaufpreis*, Würzburg, 1923, 7.

derroteros subjetivizantes, es por haberse acercado a la ideología franciscana.

2) *La escuela franciscana subjetivista.*—Si la orientación tomista en la doctrina del valor fué objetivosubjetiva y más objetiva tal vez que subjetiva, la de la Orden franciscana tuvo marcado tinte de subjetivismo. A. de Hales, en los dos pasajes, por desgracia brevísimos, a los que antes aludí, apunta elementos de ambos órdenes, objetivos y subjetivos: utilidad, trabajo, riesgos, solícitud..., y da a entender que unos preponderan unas veces y otros otras (54).

San Buenaventura, que trata de pasada estas cuestiones, tiene una frase incidental muy subjetivista, a la que no debemos atribuir, sin embargo, un alcance que no le dió, ciertamente, el Seráfico. "La que impone precio a las cosas, dice, es la codicia o estima de los hombres, porque si ellos quisieran modificar la opinión, el estaño valdría más que el oro o la plata" (55).

Escoto es el primer autor, después de Santo Tomás, que habla con alguna detención sobre el concepto de valor. Lo hace al exponer el principio de equivalencia en los cambios, pasando por alto a Aristóteles y refiriéndose, en cambio, dos veces a San Agustín. Ya esto parece un indicio de que para él los factores preponderantes en la determinación del valor son los subjetivos, y la realidad no lo contradice. La distinción entre valor ontológico y económico resulta para entonces una verdadera vulgaridad, y no habría que recordarla en el Doctor Sutil si no fuera porque a propósito de ella reduce a la utilidad el valor económico. "Las cosas se llaman caras o baratas por relación al uso, ya que con frecuencia un objeto más noble en su naturaleza es menos apto para el uso humano y por ende menos apreciable...". Por

---

(54) «Nam in cuius intentione est provisio propriae necessitatis et etiam attentio publicae utilitatis... item si quis rem aliquam... cum labore suo transferat... ratione sui laboris potest licite quaerere mercedem...» Y en todo eso no hay negocio ilícito. Este comienza cuando «sine labore et sollicitudine, ex avaritia... negotiatur». Su triple división del valor, que ya conocemos, venía a justificar el cuasi-negocio de los clérigos con mercancías cuyo valor depende o en todo o en parte del «artificio» que se debe a su trabajo. *Summa theologiae*, III, q. 50, m. 1 y 2.

(55) *Sermones de tempore*, fer. II post Pascha, en *Opera omnia*, IX, Quaracchi, 1901, 288.

eso se dice que los cambios se han de hacer "según la recta razón, o sea atendiendo a la naturaleza de las cosas en relación con los usos humanos" (56).

Son, por consiguiente, los factores subjetivos que determinan la utilidad los que atiende Escoto para apreciar el valor de las cosas, y E. Schreiber ha podido escribir, refiriéndose a él, que "el momento subjetivo de la necesidad aparece como fundamento del valor y preside por eso el cambio". Pero procede, tal vez, con alguna exageración al añadir que "Duns Escoto está de esta suerte en oposición con Alberto M. y T. de Aquino, los cuales no pasaron, sin duda, por alto la significación de la necesidad para el cambio, pero compartiendo con Aristóteles fundaron en los factores objetivos de trabajo y costes la justicia de los precios, que consistió en la igualdad de valor" (57).

Creemos que no hay tal oposición. Porque tan no desdeña Escoto esos factores objetivos del trabajo y costes, que Molina le impugnó por exagerarlos (58), y no fué ni el primero ni el último en hacerlo. Y es que, tratando de los contratos negociativos, entre otros cálculos que insinúa el Doctor Sutil a los comerciantes como reglas complementarias para determinar el *precio justo* de sus mercancías, figura el de los trabajos y gastos realizados en su profesión al servicio de la sociedad. Conforme a un principio ético que nos es ya conocido, les permite ganar por esos títulos "lo necesario para sustentarse a sí y a su familia..., y algo más aún por razón de los riesgos corridos..." (59). No se puede decir, por consiguiente, que no comparte también él con Aristóteles la consideración de los trabajos y gastos como factores de plusvalía de los bienes.

Sin embargo, se debe reconocer lo dicho al principio sobre su tendencia subjetivista. Porque aparte del relieve que adquiere en él la utilidad para el aprecio de los valores, deja "amplio margen" a su estima por parte de los contratantes, como veremos más tarde de propósito. Asimismo, junto a la consideración

---

(56) *In IV*, d. 15, q. 2, n. 14.

(57) *Die volkswirtschaftlichen Anschauungen der Scholastik seit Thomas von Aquin*, Jena, 1913, 151.

(58) «Ex dictis hactenus liquido constat falsam esse illam Scoti regulam...» 348, 6.

(59) *L. c.*, n. 22.

del trabajo, gastos y riesgos, aglomera otras francamente subjetivistas, como son las de la "diligencia, prudencia, solicitud... pericia" del comerciante en la adquisición, acarreo y conservación de las mercancías, para concluir que por estos datos calcule el precio correspondiente a la venta. Las normas que le han de guiar son no sólo las que ha propuesto antes, del sustento suyo y de su familia, más lo correspondiente a los riesgos felizmente superados, sino además otros plus correspondientes a aquella pericia personal, "que se requiere grande en la traslación de mercancías de una parte a otra para adivinar qué abunda y qué falta..." (60).

El influjo de la necesidad con sus matices pocos autores de la época lo habrán estudiado con tanta detención y tan fino análisis como J. Buridano, rector de la Universidad de París en la primera mitad del siglo XIV. Se ha dicho de él que "en muchos puntos alcanza el cenit del pensamiento medieval" (61), y cierto que si la escolástica se adelantó a la escuela de los economistas franceses en la consideración de los factores psicológicos que influyen en el valor y no tienen que envidiar a las deducciones de aquélla, el impulso y gran parte de los resultados se los debió a Buridano. Este fué su mérito principal: el haber observado filosóficamente los fenómenos económicos y haberlos analizado desde el punto de vista de la psicología. En cambio, el aspecto ético no destaca tanto en su comentario. Se puede decir que en Buridano se ofrece por primera vez una exposición bastante sis-

(60) L. c. Molina, Valencia, Lugo y los demás impugnadores de este pasaje del Doctor Sutil se mueven, sobre todo, por el principio que parece establecer: las ganancias correspondientes a los trabajos y cuidados del mercader son la norma del precio de su mercancía. Si ésa fué la mente de Escoto, si opinó realmente que siempre que no haya mediado descuido culpable es lícito compensarse incluso por las desgracias sufridas, aunque otro más avisado las hubiera podido evitar, realmente que no se le puede aprobar del todo. Su comentarista A. Hiquero—v. *Opera omnia*, IX, Lugduni, 1639, 186-7—pretende justificarle de estos cargos y hallar explicación satisfactoria incluso a las frases más comprometedoras: «ex quo enim in periculo suo transferat... vel custodit... propter eiusmodi periculum potest secure aliquid accipere correspondens; et maxime si quandoque sine culpa sua in tali servitio communitatis damnificatus est; utpote mercator transferens quandoque amisit navem onustam magnis mercibus, et alius quandoque ex incendio casuali amisit pretiosissima quae custodiebat pro Republica».

(61) E. Schreiber, *Die volkswirtschaftlichen Anschauungen der Scholastik...*, Jena, 1913, 178.

temática de la cuestión que estudiamos. "El valor—dice—no se debe apreciar por la dignidad de las cosas, sino por la indigencia humana." "Esta es la medida natural de los bienes que se permutan" (62). Como el fin de las riquezas materiales es la satisfacción de las necesidades de los hombres y la bondad de un objeto se mide por la aptitud para su destino, la de los bienes económicos, que es su valor, habrá de medirse por su capacidad para satisfacer la indigencia humana.

La valoración de las cosas crece con la intensidad de la necesidad que remedian, porque da la experiencia que el vino, por ejemplo, sube mucho cuando escasea, por lo mismo que la necesidad se hace mayor. Para el caso importa poco que esa necesidad sea natural o artificial, objetiva o subjetiva; porque lo que influye la natural y objetiva entre los pobres para la evaluación de lo estrictamente indispensable, influye en los ricos la artificial o subjetiva, de muebles, prendas u otros enseres de mero lujo.

Y dicho se está, por tanto, que el valor depende mucho de circunstancias extrínsecas de tiempo, lugar, educación, abundancia, etc., como lo hace ver Buridano con los ejemplos caseros del vino, trigo, etc.

La distinción, tan importante, entre indigencia común y particular, de la cual nos ocupamos ya de pasada, la encontramos en Buridano con palabras que confirman taxativamente lo que entonces decíamos. La medida de los valores, nos advierte, se calcula atendiendo a la necesidad común; "por eso vemos que en unos tiempos un cuartillo de vino vale más que dos en otros" (63). Esta frase, que por lo demás es una de las muchas con que en diversas ocasiones formula el mismo pensamiento, no está en contradicción con lo que unas líneas más arriba nos ha declarado sobre las necesidades subjetivas referentes a objetos de lujo, etc.; porque al decir que "no sólo la indigencia de lo necesario es medida de las cosas permutables entre los pobres, sino también la indigencia de lo superfluo ("excessus") entre los ricos", Buridano no piensa, sin duda, en necesidades individuales

---

(62) *Quaestiones super decem libros ethicorum Aristotelis ad Nicomachum*, l. V, q. 15 y 16.

(63) *O. c.*, l. V, q. 16.

de éste o aquél, puesto que allí mismo vuelve a repetir la norma que comentamos (64).

Esta importancia dada a los elementos subjetivos que influyen en la determinación del valor pudiera hacernos pensar que Buridano es uno de los precursores de la burguesía capitalista. Pero no es así. Además de la indigencia común como norma superior a la de las necesidades o caprichos individuales, señala él también el trabajo y los gastos invertidos como elemento objetivo bastante definible para el aprecio de los valores. El cambista que sirve al interés público puede ganar lo que proceda, "compensándose de los trabajos y gastos", y el comerciante puede aumentar el precio de las mercancías "calculando el trabajo que le ha costado el mejorarlas" (65). Si por una casa cuya construcción le ha llevado tal vez un año no recibiera un a'bañil en pago más que un traje, padecería en ello injusticia, porque no le quedaría más remedio que morirse de hambre (66).

3) *La resultante objetivsubjetiva*.—Las dos teorías, objetiva y subjetiva, que, según hemos visto, a lo sumo hallaban alguna preferencia, pero sin exclusivismos, en los dominicos y franciscanos, respectivamente, encontraron armonía casi perfecta con E. de Langenstein. En su reacción contra ciertas tendencias que pretendían desentenderse del control ético, al que las sujetaba el régimen medieval, para iniciar la era capitalista, consiguió el catedrático de Viena realizar el consorcio que luego habían de llevar a mayor perfección los dos apóstoles de la Italia renacentista y los teólogos posteriores a éstos. Y no es que mitigara los elementos subjetivos, preponderantes por entonces aun en las ideas de algunos dominicos, como Egidio Lesino, sino que destacó, como ninguno lo había hecho hasta entonces, la idea del bien común y de la función social de los bienes, cuya admisión determina lógicamente la necesidad de suscribir la tesis objetivo-subjetivista.

En pos de Aristóteles dice Langenstein que el valor de cam-

---

(64) *O. c.*, l. V, q. 16. «Indigentia istius hominis vel illius non mensurat valorem commutabilium, sed indigentia communis eorum qui inter se commutare posunt», v. l. IX, q. 1.

(65) *Quaestiones in VIII libros politicorum*, l. 1, q. 15.

(66) *Quaestiones super X libros ethic.*, l. V, q. 15.

bio de las cosas fundado en el de uso es la cantidad de necesidad humana; pero no necesidad individual—porque entonces habrían de pagar más unos que otros, como dijo antes siguiendo al Buridano—, sino común, y además proporcionada al estado y condición de los hombres. En esta indigencia hay que atender a su extensión e intensidad. Aquélla se calcula con relación al número de personas que la padecen; ésta, por la mayor o menor abundancia de género. Como da la experiencia ambas influyen en las variaciones de los precios, porque el vino, por ejemplo, vale más cuando hay mala cosecha o en los países donde no se cultiva la vid (67).

Acerca de la necesidad observa, además, que puede ser de dos clases; llamémoslas, para explicarnos, natural y artificial: la una responde a la naturaleza y condición de los hombres (*naturae, status*) y no puede reprimirse sino satisfaciéndola. La otra depende mucho de los gustos y caprichos de los mismos (*voluptatis, cupiditatis*) y cabe cohibirla o atenuarla directamente. Por consiguiente, el legislador podrá intervenir en la dirección de la misma y poner tarifas más altas a los géneros de lujo, porque por ese método se nota que con la misma indigencia los precios generales se mantienen bajos (68).

Hay además otra observación interesante sobre la necesidad, que a Langenstein le ha enseñado la experiencia: "... en las regiones y ciudades donde los hombres son morigerados, de poco comer, dados a la virtud, el precio de las cosas es menor con menos provisiones que allá donde hay gran abundancia y hombres glotones, voluptuosos, avaros...". Los Poderes públicos, en

---

(67) *Tractatus bipartitus de contr. emptionis et venditionis*: «Aestimamus valorem ipsorum (commutabilium) secundum quod veniunt in usum nostrum... valor est quantitas indigentiae humanae... (p. 1, c. 5). Indigentia... dicit carentiam rerum cum necessitate vel pertinentia earum ad naturam vel statum aut artem vel officium hominis... (p. 1, c. 10). Quanto plures de civitate re aliqua indigent, tanto eius indigentia dicitur extensive maior; quanto vero de re illa minus habetur in civitate, tanto illius rei indigentia intensive maior est censenda... Videmus enim quod in illo tempore quo vina deficiunt, quia magis indigemus ea, fiunt cariora. Similiter vina sunt communiter cariora ubi non crescunt quam ubi crescunt. Et nonnisi eo quod illic maior est eorum indigentia (p. 1, c. 5).

Pensamientos análogos se repiten en él con frecuencia. V., por ejemplo, p. 1, c. 11; p. 2, c. 12.

(68) *O. c.*, p. 1, q. 10.

los que tanta confianza parece depositar el autor del *Tractatus bipartitus*, tienen que tomar cartas también en la represión de esos excesos en gracia de la sociedad (69).

Como se ve, el factor necesidad posee en Langenstein un alcance que hace honor a la escuela franciscana, que por entonces estaba en su esplendor en París, donde la había podido observar aquél de cerca. El mismo análisis psicológico al que la somete no desdice del de Buridano, y debiera compartir con éste las alabanzas que se llevan Turgot y Condillac, como supuestos iniciadores del estudio psicológico de los valores.

Pero también los momentos objetivos de trabajo y gastos alcanzan toda la importancia que les corresponde. Explanando su idea característica de las tasas legales, dice Langenstein que el legislador no puede crear los precios por sí y ante sí, sino deducirlos por cálculos de la recta razón sobre el valor de los géneros. Esos cálculos son muy fáciles. Se hacen atendiendo a la abundancia o escasez de bienes—intensiva y extensiva, natural y artificial—, por una parte, y por otra, considerando el trabajo y gastos invertidos para la obtención de esos bienes. Los resultados deben ser tales que sufraguen los gastos, respondan a las necesidades, retribuyan el trabajo y remuneren con un beneficio moderado al trabajador, de suerte que cada cual pueda vivir del fruto de sus sudores honestamente, conforme a su estado, y aun tener algún depósito para el porvenir. En aquellos tiempos todos estos datos eran realmente bastante precisos. Por eso puede decir Langenstein que, si el legislador no hiciera estos cálculos y señalara precio legal, podrían tasarlos los particulares por el mismo procedimiento, en forma que “vendiendo sus productos pueda cada cual mantenerse en su estado y tener en él las provisiones convenientes; y según eso, calculando razonablemente los trabajos y gastos, fije el precio de sus productos” (70).

San Antonio calcula el valor de las cosas por relación al empleo de las mismas en la vida humana (el valor usual, como le llama, con Escoto, por oposición al natural, ontológico), considerando tres elementos: lo que llamó virtuosidad, e. d., las cualidades que las hacen capaces de rendir servicios y satisfacer

---

(69) O. c., p. 1, c. 10., v. *ibid.* c. 6.

(70) O. c., p. 1, c. 12.

necesidades; la escasez o abundancia y la afección de la voluntad, cuyos gustos no tienen muchas veces una explicación lógica, pero influyen en que ciertos géneros o productos se preferan a otros, acaso superiores en sí o más provechosos.

La virtuosidad o utilidad sola no basta, aunque es ciertamente la principal; porque en tal caso habría que cotizar más el agua, verbigracia, que los licores; o, para decirlo con sus palabras, "los cuatro elementos: fuego, aire, agua y tierra, se aprecian menos entre los hombres, por su abundancia, que el bálsamo y el oro, aunque son más necesarios y útiles para nuestra vida" (71). Por consiguiente, es menester que además se tenga en cuenta la escasez o abundancia, que influyen mucho para la determinación del grado de estima que corresponde a un género en la escala de los valores y pueden variar notablemente según las circunstancias de región, tiempo, etc. Y en tercer lugar, la afección de la voluntad, su grado de complacencia con el objeto en cuestión. Es éste, a juicio de San Antonio, un elemento nuevo, diverso de la utilidad, aunque se le confunda con ella de ordinario; porque más que al rendimiento efectivo se refiere a los caprichos humanos, que están muy a merced de la etiqueta y del reclamo, y no siempre podrían fundar sus preferencias por ciertas formas o productos en razones tan objetivas como las que les hacen optar por el café moka o el azúcar cubano, rechazando máltes y subrogados sacarosos (72). Como se ve, el aspecto sub-

---

(71) V. Civ. Cat.: *Della economia politica. La ricchezza*, Ser. XIII, volumen VI (1887), 143-59. M. Liberatore: *Principii di economia politica*, Roma, 1889, 27-48.

(72) «Valor rerum secundo modo acceptus, id est secundum quod sunt ad usum nostrum in re venali tripliciter pensatur. Primo ex eius virtuositate; secundo ex suae raritate; tertio ex eius comp'acibilitate. Et virtuositas quidem rei attenditur secundum quod res ex suis realibus virtutibus et proprietatibus est nostris utilitatibus virtuosior et efficacior... Secundo pensatur rei venalis valor ex eius raritate, i. e. secundum quod res ex suae inventionis raritate et difficultate magis necessariae sunt, pro quanto videlicet ex earum penuria maiorem ipsarum indigentiam et minorem facultatem habendi et utendi habemus... Tertio pensatur in re venali eius complacibilitas, id est secundum quod magis vel minus bene placet voluntati nostrae habere talem rem et uti ea. Uti enim, prout hic sumitur, est rem in facultate voluntatis assumere vel habere, et ideo non modica pars valoris venalium rerum ex beneplaciti voluntatis pensatur...» *Summa theologica*, p. 2, tít. 1, capítulo 16, pár. 3.

jetivista de la evaluación no se puede bosquejar mejor con menos palabras.

En el mismo capítulo, al exponer las diversas formas de negocios ilícitos, revela San Antonio que no desatiende en el cálculo de los valores el otro aspecto de los factores objetivos: trabajo y gastos hechos para poner la mercancía al alcance del cliente. Y lo hace en la forma ya conocida: el comerciante no parásito puede aspirar a vivir holgadamente con su familia en la escala social que le corresponde, manteniéndose en ella del fruto de su trabajo, tanto más copioso cuanto la labor sea más calificada (73). Y es justo que se tomen también en cuenta circunstancias subjetivas, como podría ser "el peligro de que se rompiera la piedra preciosa que se está engastando o puliendo", etcétera (74).

El Santo Arzobispo sigue de nuevo en todo esto muy de cerca al Doctor Sutil, tanto o más que al Angélico. Tal vez por ese motivo pondera, junto con el trabajo y gastos que sufren los comerciantes, varias otras circunstancias que explicó Escoto, como son los riesgos, cuidados físicos y morales, circunstancias de tiempo y lugar que influyen en la variación de las condiciones del mercado y otras semejantes, de orden a veces objetivo, a veces subjetivo, pero que contribuyen indistintamente a hacer más apreciable la mercancía por cuanto aumentan su valor (75).

---

(73) «Iustum est... quod mercatores... sciant... quantum possunt pro libra, u'tra id quod emerunt vendere in recompensatione laboris, industriae et expensarum...». *S. th.*, p. 2, tít. 1, c. 16, pár. 2. «Finis mercedis... debet esse ut ex ea posit se et alios gubernare et providere secundum statum suum...», *o. c.*, p. 3, tít. 8, c. 1, pár. 1. «Si autem aurifex conflat vas... vel aliam rem et inde facit aliquod artificium, iustum est ut inde reportet lucrum de suo labore... arbitrio boni viri... secundum laborem ibi habitum et ingenium etiam seu industriam facientis et morem patriae... Sicut etiam in pictoria arte, in faciendo similem figuram: multo plus petet in duplo vel triplo magnus magister quam rudis...» *O. c.*, p. 3, tít. 8, c. 4, antes del pár. 1.

(74) *L. ult. c.*

(75) «Aliquando diu spectant antequam aliqua vendant... et in huiusmodi laborare habent in discurrendo, exigendo, revidendo, scribendo, et ministros tenere oportet, et pensionem solvere. Dignus est autem mercenarius mercede sua...» *O. c.*, p. 3, tít. 8, c. 3, pár. 3. «...si spectant per annos, quousque magno pretio vendant... non est illicitum vendendo pretio occurrenti...» (Ibid.) «Si autem merciarii ad dictas merces adiungunt aliqua alia ad ornandum, tunc se habent ut artifices et de labore ibi apposito et materia, iustum est eos inde lucrari...» *O. c.*, p. 3, tít. 8, c. 4 antes del pár. 1.

El Prelado florentino dió así a la doctrina escolástica del valor su forma definitiva, logrando equilibrar los principios diversos de la libertad contractual—que ya empezaba a desmandarse, como colegimos leyendo a Langenstein—y de la férrea reglamentación, con observaciones y normas prácticas atinadísimas, cuyo alcance veremos mejor cuando las tengamos completadas con ocasión del *justo precio* (76).

Los moralistas posteriores aumentarán el número de datos a los que habrá que atender en lo sucesivo para hacer el cómputo de los valores, pero la línea directriz será ya siempre la misma. Todos mantendrán la teoría objetivsubjctiva, punto de confluencia feliz de las dos corrientes escotista y tomista, que nunca estuvieron tan en lo verdadero como cuando se fusionaron en amigable complemento mutuo (77). Por eso podemos ya prescindir de los sumistas y teólogos del siglo XVI, que no nos habían de decir nada nuevo, y recoger de una vez la síntesis de sus conclusiones en el tratado de Molina.

M. ZALBA, S. J.

*Facultad teológica de Oña (Burgos).*

(Concluirá.)

---

(76) V. E. Schreiber: *Die volkswirtschaftlichen Anschauungen der Scholastik...*, Jena, 1913, 217. Y en otra parte (p. 223) observa: «Antoninus ist als typischer Vertreter der geschilderten vermittelnden Richtung der Scholastik anzusehen. Auch die neuere nachtridentinische Scholastik folgt wesentlich seinen Bahnen».

(77) Así, por ej., D. Scoto resume su exposición con estas palabras: «Ad explorandum i. rei pr. ex multis ducenda est ratio quae in triplici sunt ordine: primum enim attendenda est necessitas rei; mox copia et inopia; deinde negotiationis labor, cura, industria et pericula. Praeterea si merces vel in melius mutatae sunt vel in deterius, venditorumque atque emptorum frequentia, atque id genus alia, quae prudentissimus quisque speculari potest». *De iustitia*, l. 6, q. 2, a. 3.